

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**608** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 570/2009 referente al concursado NUEVAS FORMULAS DE COMUNICACIÓN, S.A., por auto de fecha 17/12/2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad NUEVAS FÓRMULAS DE COMUNICACIÓN, S.A., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.º Formar la sección sexta de calificación, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez Días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100093411-1